

		FORMATO N° 03 ACTA DE DILIGENCIA DE ITSE A LA BODEGA (Reglamento de la Ley N° 30877, Ley General de Bodegueros, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2020-PRODUCE)		
		I.- INFORMACIÓN GENERAL		
GOBIERNO LOCAL:		ÓRGANO EJECUTANTE:		
N° EXPEDIENTE:				
FECHA DE INSPECCIÓN:		HORA INICIO:	HORA FIN:	
II.- DATOS DEL TITULAR DE LA BODEGA				
() PERSONA NATURAL	NOMBRES Y APELLIDOS :		DNI - C.E:	
() PERSONA JURÍDICA	RAZON SOCIAL:		RUC:	
TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:		
III.- DATOS DE LA BODEGA				
NOMBRE COMERCIAL:		HORARIO DE ATENCIÓN:		
DIRECCIÓN / UBICACIÓN:				
LOCALIDAD:	DISTRITO:	PROVINCIA:	DEPARTAMENTO:	
IV.- DILIGENCIA SUSPENDIDA POR				
1.- () Encontrarse la bodega en proceso de construcción, ampliación, refacción, acondicionamiento u otro similar. Fecha de reanudación de la diligencia de ITSE: _____ (Plazo máximo un (1) mes)		2.- () Ausencia del/de la bodeguero/a o de la persona a quien este/a designe		
		3.- () Existir impedimentos para la verificación de todo o parte de la bodega.		
		4.- () Caso fortuito o fuerza mayor.		
V.- OBSERVACIONES A SER SUBSANADAS			VERIF. LEVANT. OBS.	
ITEM			CUMPLE SI NO APLICA	
V.1.- PARA LAS CARACTERÍSTICAS DE LA BODEGA				
1	() Utilizar para la actividad bodeguera un área total no mayor a cincuenta metros cuadrados (50m2).			
2	() Ubicar la bodega en el () primer y/o () segundo piso.			
3	() Desarrollar la actividad en uno o más ambientes contiguos de la vivienda.			
4	() Acondicionar frente o acceso directo desde la vía pública.			
V.2.- PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA BODEGA				
1	() Terminar el proceso de construcción, ampliación, acondicionamiento, refacción u otro similar.			
2	() Implementar el mobiliario básico (estantería, mesa, mostrador, repisa, entre otros).			
3	() Instalar o ubicar el/los equipo/s y/o artefacto/s en el/los lugar/es de uso habitual o permanente.			
V.3.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA BODEGA				
1.- PARA EL RIESGO DE INCENDIO Y ELECTROCUCIÓN				
Medios de protección contra incendios				
1.1	() Implementar como mínimo con un extintor de Polvo Químico Seco para fuegos "A", "B", "C", de 6 Kg. o de 2A de capacidad de extinción. En:			
1.2(*)	() Implementar en el/los extintor/es: () tarjeta de control y mantenimiento actualizado, () Instalarlo/s a una altura no mayor de 1.50m, ni menor a 0.20m entre la parte más baja del extintor y el piso, () numerarlo, () ubicarlo en lugar accesible, () Presentar constancia de operatividad y mantenimiento. En:			
1.3(*)	() No utilizar la parte inferior de la escalera como depósito y/o exhibición de mercancías.			
Medios para la evacuación segura				
1.4(*)	() Dejar libre de obstáculos los pasadizos, escalera, accesos y/o salidas. En:			
1.5(*)	() Acondicionar la puerta de salida para que abra en el sentido del flujo de los evacuantes o dejarla abierta y fija en horario de atención, sin obstruir la libre circulación, evacuación y la vía pública. En:			
1.6(*)	() Instalar señalización de salida y/o de direccional de salida. En:			
1.7(*)	() Instalar equipo/s de iluminación de emergencia, () Realizar mantenimiento al/los equipo/s de iluminación de emergencia. En:			

Medios de protección del Tablero Eléctrico			
1.8	() Realizar mantenimiento al gabinete de material metálico o de resina termoplástica () Conectar al sistema de puesta a tierra el gabinete metálico. En:		
1.9	() Instalar interruptor general e () interruptores termomagnéticos por cada circuito que correspondan a la capacidad de corriente de los conductores eléctricos que protege. En:		
1.10	() Instalar interruptor/es diferencial/es de capacidad igual o mayor al interruptor termomagnético que protege, de no más de 30mA de sensibilidad. En:		
1.11	() Retirar las llaves tipo cuchilla. En:		
1.12	() Instalar placa de protección (mandil). En:		
1.13(*)	() Instalar tapas de protección en los espacios abiertos de los circuitos de reserva. En:		
1.14(*)	() Instalar señalización de seguridad "Atención Riesgo Eléctrico". En:		
1.15(*)	() Instalar directorio del tablero eléctrico legible y de material durable. En:		
1.16	() Ubicar el tablero eléctrico en un lugar visible, de fácil acceso y libre de obstrucciones. En:		
Medios de protección de las instalaciones eléctricas			
1.17(*)	() Colocar tapas de protección en las cajas de paso. En:		
1.18	() Proteger los cables eléctricos con tubos o canaletas de PVC. En:		
1.19	() Retirar/cambiar los conductores flexibles (tipo mellizo) de las instalaciones permanentes de alumbrado y/o tomacorriente. En:		
1.20(*)	() Retirar las extensiones o adaptadores que sobrecargan los circuitos de tomacorrientes. En:		
Medios de protección para electrocución: Sistema de Puesta a Tierra			
1.21	() Instalar un sistema de puesta a tierra según lo establecido en el Código Nacional de Electricidad.		
1.22(*)	() Presentar () actualizar la certificación de medición de resistencia menor o igual a 25 ohmios, firmado por un ingeniero electricista o mecánico electricista colegiado y habilitado.		
1.23	() Instalar los tomacorrientes al sistema de puesta a tierra. En:		
1.24	() Implementar la espiga de puesta a tierra a los enchufes de los equipos y/o artefactos eléctricos, (hornos microondas, congeladoras, refrigeradoras, exhibidoras y similares). En:		
1.25	() Conectar carcasa metálica al sistema de puesta a tierra. En:		
1.25	() Conectar al sistema de puesta a tierra las estructuras metálicas de techos, anaqueles y anuncios publicitarios, u otros, que tienen instalados equipos eléctricos. En:		
2.- PARA EL RIESGO DE COLAPSO EN ESTRUCTURAS			
Condiciones de seguridad en Estructuras de concreto			
2.1	a) () Reparar las fisuras, grietas, deflexiones, pandeos. En:		
	b) () Realizar mantenimiento contra el salitre, humedad, lluvias, otros. En:		
	c) () Proporcionar recubrimiento con pintura epóxica o concreto a las varillas de acero expuestas a la intemperie en columnas, vigas, losas de techos. En:		
Condiciones de seguridad en Estructuras de albañilería (ladrillo)			
2.2	() Confinar los muros de albañilería con elementos de concreto armado tales como cimientos, columnas, vigas, losas. En:		
2.3	() Realizar mantenimiento a los muros contra el salitre, humedad, otros () reparar las grietas y/o fisuras. En:		
Condiciones de seguridad en estructuras de adobe			
2.4	() Realizar mantenimiento a los muros contra humedad, otros () Reparar las fisuras, grietas. En:		
Condiciones de seguridad en estructuras de madera / bambú			
2.5	a) () Reparar/reforzar/cambiar los postes, columnas, vigas, viguetas, techos entablados, tijerales o cerchas, etc., que presentan rajaduras, deflexiones, pandeos, deterioro por apollamiento, humedad, otros. En:		
	b) () Realizar mantenimiento () Fijar de forma segura las uniones entre elementos, apoyos. En:		
2.6	() Alejar / aislar las estructuras de madera / bambú de fuentes de calor (cocina, horno, luminarias, otros), o protegidas con sustancias retardantes o ignífugas. En:		
Condiciones de seguridad en estructuras de acero			
2.7	() Reparar / reforzar los techos que presentan deformaciones visibles que perjudican su estabilidad. En:		
2.8	() Realizar mantenimiento a los apoyos, uniones y anclajes tienen pernos y soldaduras. En:		
2.9	() Realizar mantenimiento contra el óxido y/o corrosión. En:		
Condiciones de seguridad en muros prefabricados, tabiquerías, coberturas			
2.10	() Reparar / cambiar los muros prefabricados, paneles, tabiquerías deteriorados. En:		
2.11	() Fijar / asegurar / cambiar la cobertura liviana del techo. En:		
3.- PARA EL RIESGO DE CAIDA DE MOBILIARIO Y EQUIPOS			
3.1(*)	() Fijar a la pared, techo y/o piso los anaqueles, estantes de almacenamiento y exhibición de mercancías. En:		
3.2(*)	() Realizar mantenimiento () fijar adecuadamente a la pared y/o techo las estructuras de soporte de equipos de aire acondicionado, artefactos eléctricos y otros. En:		
3.3(*)	() Fijar/asegurar adecuadamente los equipos a las estructuras de soporte. En:		
4.- PARA EL RIESGO DE CAÍDAS ACCIDENTALES			
4.1(*)	() Señalizar los bordes del desnivel o gradas de ingreso a la bodega, con pintura o cinta de contraste.		
4.2	Instalar en la escalera de acceso/salida al segundo piso o altílo:		
	a) () barandas y/o pasamanos de altura mínima 0.90m.		
	b) () pasos y contrapasos de dimensiones que permitan que las personas evacúen de manera segura.		

	c) () Acabado antideslizante.			
4.3	() Adecuar una pendiente no mayor al 12% en la rampa, () Instalar piso antideslizante y () barandas.			
4.4	() Instalar protección al vacío de altura mínima de 1.00m. en las aberturas al exterior ubicadas a una altura mayor a 1.00m sobre el suelo en tragaluces. En:			
5.- PARA EL RIESGO IMPACTO ACCIDENTAL O EXPOSICIÓN A SUPERFICIES VIDRIADAS				
5.1	Instalar en las puertas, ventanas, mamparas, vitrinas, exhibidoras, enchapes de muros con espejos, ubicados en áreas de riesgo de impacto accidental: a) () vidrio templado o laminado. En: b) () láminas de seguridad en toda su superficie en caso de vidrios primarios. En:			
5.2	() Instalar en los techos, aberturas inclinadas, coberturas, parasoles y similares vidriados mallas u otro sistema de protección. En:			
5.3(*)	() Instalar en las puertas y/o mamparas con superficies vidriadas bandas señalizadoras entre 1.20m. y 0.90m. de altura. En:			

NOTA: Las observaciones marcadas con "(*)" pueden ser subsanadas mediante la presentación por mesa de partes (presencial o virtual) del Gobierno Local, de documentación, panel fotográfico, videos u otros medios, que acrediten el levantamiento de las observaciones

VI.- RESULTADO DE LA DILIGENCIA DE ITSE

() CUMPLE () NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA BODEGA	() CUMPLE () NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE IMPLEMENTACIÓN
() CUMPLE () NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD	
Plazo para la diligencia de verificación de levantamiento observaciones:	meses: días: Fecha de diligencia de verif. levant. observ.:

NOMBRE DEL/LA INSPECTOR/A BÁSICO/A O ESPECIALIZADO/A	MANIFESTACIONES DEL BODEGUERO
FIRMA: NOMBRE: DNI: RITSE N°: FECHA / HORA:	En este recuadro, el/la bodeguero/a, anota, de ser el caso, las manifestaciones que desee expresar con relación a la ITSE.
CARGO DE RECEPCIÓN DEL BODEGUERO	
FIRMA: NOMBRE: DNI: FECHA / HORA:	FECHA / HORA:

VII.- RESULTADO DE LA DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

() CUMPLE () NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA BODEGA	() CUMPLE () NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE IMPLEMENTACIÓN
() CUMPLE () NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD	
Plazo para la reanudación de la diligencia de verificación de levantamiento de observaciones:	meses: días: Fecha de reanudación de diligencia de verif. levant. observ.:

NOMBRE DEL/LA INSPECTOR/A BÁSICO/A O ESPECIALIZADO/A	MANIFESTACIONES DEL BODEGUERO
FIRMA: NOMBRE: DNI: RITSE N°: FECHA / HORA:	En este recuadro, el/la bodeguero/a, anota, de ser el caso, las manifestaciones que desee expresar con relación a la ITSE.
CARGO DE RECEPCIÓN DEL BODEGUERO	
FIRMA: NOMBRE: DNI: FECHA / HORA:	FECHA / HORA: